

Santiago, 19 de marzo de 2024

DE 01423-24

Señor  
Seong Jin Kim  
Encargado Titular  
**Caldera Solar SpA**  
Presente

**Ref.:** Entrada en Operación del proyecto PMGD CE Caldera (NUP 4196).

[1] Carta CLS(EX)-TE-24-03-01, recibida el 07 de marzo de 2024. N° ingreso DE01636-24.

[2] CGE Informe de Criterios de Conexión para PMGD CE Caldera de 9 [MW] emitido el 28 de enero de 2022.

Responde a: DE01636-24.

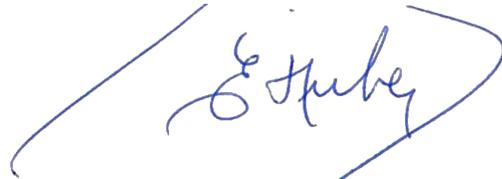
De mi consideración:

En respuesta a las comunicaciones de la Ref. [1] y conforme lo establece el Artículo 8-24 de la NTCO de PMGD en instalaciones de media tensión, informo a usted que se autoriza la Entrada en Operación del PMGD de generación fotovoltaica “CE Caldera”, fijado en la Resolución Exenta N°190 de la Comisión Nacional de Energía del 25 de marzo de 2022 como “CE Caldera” (en la resolución), cuyos excedentes de potencia declarados son de 9 MW, los cuales a la fecha de emisión de esta carta se encuentran limitados a 7,8 MW mientras no se encuentren finalizadas en su totalidad las obras adicionales consignadas en el ICC de la Ref. [2], de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto Supremo 88. La entrada en operación del PMGD se autoriza en consecuencia, a partir de las 00:00 horas del 5 de marzo de 2024.

Al respecto, cabe destacar que la Puesta en Servicio comenzó con fecha 5 de marzo de 2024 y finalizó el mismo día. A su vez, el proceso de conexión finalizó una vez recibida la solicitud de Entrada en Operación junto a la respectiva declaración jurada de fiel cumplimiento, lo cual fue presentado por Caldera Solar SpA mediante documento de la Ref. [1].

Finalmente, informo a usted que, en el Anexo a esta carta, se indica el hito que justifica la fecha reconocida. Desde la fecha de Entrada en Operación ya señalada, la instalación queda disponible para todos los efectos establecidos en la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Director Ejecutivo**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

EZA/MCR/ASV/NAM

Incl.: Lo indicado.

c.c.:

Sr. Gerald Fernández - Encargado Suplente, Caldera Solar SpA  
Sr. Marco Mancilla A. - Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.  
Sra. Marta Cabeza V. – Superintendente de Electricidad y Combustibles.  
Sr. Rodrigo Espinoza V. - Gerente de Operación.  
Sr. Erick Zbinden A. - Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.  
Sr. Marcelo Bobadilla M. – Gerente de Mercados.